



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0670-D-FLCH-18**

Lima, 26 de junio de 2018

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 03161-FLCH-2018, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de los anexos de la Resolución Decanal N.º 0094-D-FLCH-2018, para el reconocimiento de deuda del compromiso correspondiente al ejercicio 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informe N.º 97-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de algunos ítem de retribución y otros conceptos por error de digitación de los datos, asimismo señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2017 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 284,095.33 (doscientos ochenticuatro mil novecientos y 33/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la modificación de los anexos de la Resolución Decanal N.º 094-D-FLCH-2018 del reconocimiento de deuda por el monto de S/. 196,160.79 (ciento noventa y seis mil ciento sesenta y 79/100 soles), por pago de retribución económica y por pago de otros conceptos diferentes a los años anteriores al 31 de diciembre de 2017, quedando todo lo demás vigente, tal como se detalla:

**DICE:**

Item 23	2.1.1.5.2.9.9	CILA	RR N.º 02576-R-17	Jairo Valqui Culqui	Marzo Set. 2017	4,900.00	Alta Responsabilidad	Por cambio de la denominación de la dependencia y por la emisión de la RR. De Designación.
---------	---------------	------	-------------------	---------------------	-----------------	----------	----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

**DEBE DECIR:**

Item 23	2.1.1.5.2.9.9	CILA	RR N.º 02576-R-17	Jairo Valqui Culqui	Marzo Set. 2017	5,600.00	Alta Responsabilidad	Por cambio de la denominación de la dependencia y por la emisión de la RR de Designación.
---------	---------------	------	-------------------	---------------------	-----------------	----------	----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

2. **PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano

*Letras mayúsculas del Perú y América*